



AUTORIZACION ESPECIAL DE SOBREDIMENSION N° 467

TEMUCO, 29 DE OCTUBRE DEL 2010

AUTORIZA AL SR. : **SOCIEDAD TRANSPORTES NORCAR LTDA.**
DOMICILIO : **SAN MARTIN N° 0887 - TEMUCO**
CARGA QUE ENTREGA : **EXCAVADORA COBELKO**

	<u>MARCA</u>	<u>PATENTES</u>
CAMION	: MACK	WA-8632
SEMIREMOLQUE	: CHALLENGER	JE-8079
REMOLQUE	:	
AUTOMOTRIZ	:	
DESDE	: IMPERIAL	
HASTA	: CUNCO - TEMUCO	
RUTA	: S - 030 S - 051 - S - 5 SUR	

DIMENSIONES AUTORIZADAS

	<u>PLATAFORMA</u>		<u>CARGA</u>		<u>TOTAL</u>	
ANCHO	2,60	Mts.	3,20	Mts.	3,20	Mts.
ALTO	0,60	Mts.	3,50	Mts.	4,10	Mts.
LARGO	12,00	Mts.	8,00	Mts.	20,00	Mts.

Debe dar cumplimiento a las normas de PESO, salvo autorización especial de sobrepeso que debe acompañar. Debe dar aviso a Carabineros de Chile, con 48 hrs. De anticipación para control de pasos con dimensiones limitada y determinar los sectores en que debe llevar escolta especial.

FORMA DE CIRCULAR: Debe de transitar de manera que el transporte permita el cruce, enfrentamiento adelantamiento de otros vehículos, en caso de ver impedida su circulación debido a las dimensiones autorizadas, debería solicitar apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de rutas alternativas.

VELOCIDAD MAXIMA: La establecida en la legislación vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización.

HORARIO DE CIRCULACION: Exclusivamente con luz natural, salvo casos autorizados expresamente por Carabineros de Chile.

RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por daños que se ocasionen por mal acondicionamiento del o transporte o la carga autorizada.

OBSERVACION: Se deja constancia que el no cumplimiento de las condiciones establecidas, dará lugar la inmediata suspensión del viaje hasta que la autoridad competente indique el procedimiento adecuado a seguir.

La presente autorización no debe tener ninguna corrección para que sea valida.

ESTA AUTORIZACIÓN TIENE FECHA VALIDA

DESDE EL : **29,10,10**
HASTA EL : **31,10,10**

DEBE TRANSITAR CON LUZ DIA A PARTIR DE LAS 6:00 hrs.

Regio Temuco
8546626-R

SOLICITANTE

JEFE CONSERVACION

"LAS MEDIDAS SEÑALADAS SON DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL SOLICITANTE"

